

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2380** ZARAGOZA.

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 857/2008, por auto de 15-1-09, se ha declarado en concurso voluntario al deudor GESTION Y CONTROL ARAGONES S.L., con domicilio en CALLE CONCEPCION GIMENO GIL nº 17- 50016.- ZARAGOZA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunocación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

ZARAGOZA, 15 de enero de 2009.- LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090003797-1